

PUERTO VARAS,

02 MAY 2022

Nº 1857.-/

VISTOS: a) Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví, que adjunta Decreto Per Cápita N° 37/23.12.2021 Tomado razón por la Contraloría que determina recursos para el año 2022 y determina aporte estatal a Municipalidad que indica.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley N° 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".

D E C R E T O :

ASIGNASE, a la Entidad Administradora de Salud Municipal de la Comuna de Puerto Varas el aporte estatal, que determina el decreto N° 37 de 23 de diciembre de 2021, para el período enero a diciembre de 2022, en montos, formas y mensualidades que en él se indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/MCM/ARR/EPO/jmm

Departamento de Salud
Fono: 65 2 361222
Del Salvador N° 320 4° Piso
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas